INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/19

ID. 361.893

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA COLONIA CAMPO LEÓN"

Fecha 2 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/19 con ID N° "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA COLONIA CAMPO LEÓN"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 858/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Abg. Jorge Rivas**
- **Ing. Victor Basabe**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 361.893
b) **Plurianual**: SI
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
ENGINEERING S.A.	80047025
EDGAR ISIDRO MENDOZA VERA	3658782
LUIS MIGUEL DUARTE BOGADO	4873598
CARLOS MARIA GIMENEZ F	4264146
ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	1004093

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 13/19 de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	RUC	Monto de las Ofertas Gs. (IVA Incluido)
1	CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS de Carlos María Giménez	4264146-2	120.000.000
2	CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón	875812-3	115.130.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

NINGUNA

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de los requisitos formales, es decir, la existencia de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS	
	CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS de Carlos María Giménez	CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las ofertas presentadas contienen errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado las planillas de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden N°	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón	1°	115.130.000
CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS de Carlos María Giménez	2°	120.000.000

4.2. Margen de Preferencia

La Empresa Constructora D&M no presenta Certificado de Origen Nacional y que verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio no posee certificados vigentes para contrataciones directas.
La Empresa Consultora Giménez & Hijos, presenta Certificado de Origen Nacional vencido, y que verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio no posee certificados vigentes para contrataciones directas.

Por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional

5. Verificación de la oferta de la empresa *CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón*, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa ***CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón***, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Se

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**
	MARIO NÚÑEZ ROLÓN
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	**Sin registros** ***MARIO NÚÑEZ ROLÓN*** **Propietario**
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** ***MARIO NÚÑEZ ROLÓN*** **Propietario**

ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	**EMPRESA**
	MARIO NÚÑEZ ROLÓN
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Cumple**

c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa ***CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón***, del cual se desprende lo siguiente:

Todos los ítems cotizados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

5.3 Análisis de la Capacidad Financiera

CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

	EJERCICIO2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO2018	SUMATORIA (1+2+3)	PROMEDIO
AC	446.461.496	579.416.485	760.899.600	**1.786.777.581**	18,85
PC	1.456.364	7.377.678	85.941.181	**94.775.223**	

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

	EJERCICIO2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO2018	SUMATORIA (1+2+3)	PROMEDIO
PT	1.456.364	7.377.678	85.941.181	**94.775.223**	0,03
AT	758.608.067	896.069.229	1.076.523.204	**2.731.200.500**	

ACTIVOS LIQUIDOS

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto de la oferta

Activo Corriente -	Pasivo Corriente		
1.076.523.204	85.941.181	=	990.582.023

5.4. Experiencia general, experiencia específica, capacidad en materia de personal y en materia de equipos

Criterios de Evaluación	EMPRESA
	CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, (2014 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 80%.	**Cumple**
• Contar con experiencia general en obras como mínimo de 5 años, la experiencia general en obra civiles deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento,.. En caso de consorcio cada socio debe cumplir este requisito	**Cumple**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 02 contratos en obras civiles de complejidad similar a las obras objeto del presente llamado en al menos 02 contratos dentro de los últimos cinco 05 años 2014 al 2018.	**Cumple**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, en los mejores tres (03) años dentro de los últimos cinco 05) años 2014 al 2018	
• Personal calificado conforme a lo solicitado en el PBC	**Cumple**
• Disposición oportuna de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler conforme al PBC	**Cumple**

5.4. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Verificada toda la documentación presentada por la Empresa ***CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón***, las mimas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Conclusión

La Empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, y que además es la considerada como la las más económica y solvente es la Empresa ***CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón.***

7. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a Contratación Directa N° 10/19 "Construcción de sistema de distribución de agua

en la Colonia Campo León" Id. 361.893, a favor de la Empresa: ***CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón*, por un monto total de Gs. 115.130.000 (Guaraníes Ciento quince millones ciento treinta mil), correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 57.565.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil) y para el Ejercicio Fiscal 2020 57.565.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil) sujeto a disponibilidad presupuestaria. -----**

Asi también, el Comité de Evaluación deja constancia que la presente recomendación de adjudicación se realiza, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inc. c)… "*por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Abg. Jorge Rivas
Miembro CEO

Ing. Victor Basabe
Miembro CEO